

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.

ACUECAR S.A. E.S.P.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Con el propósito de salvaguardar los derechos a la salud y seguridad y brindar espacios de sana convivencia y bienestar en el desarrollo de sus actividades y el buen desempeño de las labores que ejecutan sus trabajadores y personal en general, procede a publicar e implementar la presente Política, a fin de prevenir y evitar consecuencias negativas y adversas en el ambiente laboral e integral de la Empresa y asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable.

En consecuencia, dentro de la presente política, la Empresa establece los siguientes lineamientos:

1. Sensibilizar, socializar y promover el **no consumo** de alcohol, tabaco, bebidas embriagantes, cigarrillo, sustancias psicoactivas, alucinógenas, psicotrópicas o químicas dentro de las instalaciones de la Empresa.
2. De igual manera, prohibir su porte, expendio, distribución y/o consumo en lugares y sitios de trabajo externos donde nuestros servidores y colaboradores desarrollen actividades propias del giro de la Empresa y relativas a su cargo y funciones en representación y nombre del Empleador.
3. Desarrollar e implementar acciones de promoción y fortalecimiento de programas de protección y establecimiento de entornos saludables.
4. Divulgar y hacer conocer al personal en general de la Empresa (trabajadores y contratistas), los efectos nocivos y el impacto negativo que genera en los entornos físico, psicológico, social, económico, familiar y laboral, el consumo esporádico, habitual o dependiente de alcohol, cigarrillo, sustancias psicoactivas, alucinógenos o de cualquiera de sus derivados y relacionados.
5. Prohibir el porte, uso, consumo y/o distribución indebida de medicamentos adquiridos sin fórmula médica durante el desarrollo y ejecución de los turnos de trabajo asignados por el Empleador, o durante sus desplazamientos por instrucción de la Empresa y con carácter corporativo.
6. De resultar necesario, los empleados y colaboradores se someterán a la realización de pruebas de laboratorio para inspeccionar y verificar el no consumo de estupefacientes, alcohol, cigarrillo, alucinógenos, etc., cuya trasgresión determinará el inmediato adelantamiento de los procedimientos y decisiones de carácter legal y contractual que deban aplicarse y definirse.

TEL. (5) 6862822

ACUECARS.COM

CARRERA 52 N° 25-43

CONTACTENOS.ACUECAR@GMAIL.COM



S.A E.S.P

Para el efecto, la Empresa dispondrá de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, y requerirá del efectivo compromiso de sus servidores y personal en general, para activar y cumplir integralmente el presente documento.

HARVEY FERNANDO SOLER ARIZA
Representante Legal
ACUECAR SA ESP

El Carmen de Bolívar, 1 de abril de 2024



cuecar
S.A E.S.P

TEL. (5) 6862822

ACUECARS.COM

CARRERA 52 N° 25-43

CONTACTENOS.ACUECAR@GMAIL.COM

